

**INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DE SABANETA INDESA**

RESOLUCIÓN EXTERNA No 028

28 DE MARZO DEL 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESTINAN RECURSOS ECONÓMICOS PARA “APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN DE LA CATEGORÍA SUB 10 EN EL TORNEO COPA FUNDACIÓN EL PARCHE DEL FUTBOL QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2023”

EL GERENTE DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA, nombrado por el Alcalde Municipal mediante Decreto 014 del 20 de enero de 2022 y acta de posesión No. 007 del 20 de enero de 2022, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 52 de la Constitución Colombiana, la Ley 181 de 1995, el Decreto 1228 de 1995, la ley 494 de 1999, el Acuerdo Municipal 024 del 06 de noviembre de 1996, el Acuerdo Municipal 001 de febrero 6 de 1997, el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2008, modificado por el acuerdo 001 de 2016, por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Instituto y demás normas complementarias y en su nombre IVON LORENA MORALES CASTRILLÓN identificada con cedula de ciudadanía 36.068.759 de NEIVA, actuando en calidad de gerente encargada, nombrada mediante la Resolución Interna N° 003 del 03 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

1. Que, los estatutos del ente deportivo facultan al Gerente para expedir actos administrativos en pro del cumplimiento de la misión del **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA INDESA**.
2. Que, como Instituto del deporte tenemos la misión de fomentar el deporte y el buen uso del tiempo libre, y por ende se debe procurar crear programas deportivos y apoyar a todas las personas que habitan en el municipio de Sabaneta.
3. Que, El artículo 1° de la Ley 181 de 1995, establece dentro de los objetivos generales, el patrocinio de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
4. Que, para promover el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la Nación, los Departamentos y los Municipios están en la obligación de realizar las inversiones económicas necesarias.
5. Que, el día 27 de febrero de 2023, la señora CARLA MEJIA LÓPEZ en calidad de coordinadora de Deporte Competitivo, solicita al **INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA- INDESA** recursos para **“APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN DE LA CATEGORÍA SUB 10 EN EL TORNEO COPA FUNDACIÓN EL PARCHE DEL FUTBOL QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2023”**.

En mérito a lo expuesto;



SC-CER657815



Unidad Deportiva Zona Sur
CL 76 E Sur # 46 - B 82 / Sabaneta, Antioquia
www.indesa.gov.co
PBX: (604) 288 01 26



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Destinar recursos económicos por valor de **SETECIENTOS MIL COP (\$ 700.000)** para **“APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN DE LA CATEGORÍA SUB 10 EN EL TORNEO COPA FUNDACIÓN EL PARCHE DEL FUTBOL QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2023”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suma del dinero será por medio del RUBRO N° **2.3.2.02.02.009-004.802 PARTICIPACIÓN EN TORNEOS COMPETITIVOS REPRESENTATIVOS-TMI**, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 184 del 28 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Que el uso de estos recursos será para **“APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN DE LA CATEGORÍA SUB 10 EN EL TORNEO COPA FUNDACIÓN EL PARCHE DEL FUTBOL QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 12 DE MARZO DE 2023”**.

ARTÍCULO CUARTO: El monto solicitado será destinado para la inscripción al torneo de futbol de salón; el mencionado concepto esta soportado en la factura electrónica de venta N° FEFP13, y el pago correspondiente se hará a la Fundación El Parche con NIT # 900.990.873-4.

ARTÍCULO QUINTO: Se deberán presentar los soportes correspondientes a los pagos realizados.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el Municipio de Sabaneta Antioquia, el día veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



IVON LORENA MORALES CASTRILLÓN
Gerente(E) INDESA

Elaboró: Alejandro Montoya
Abogado y Contador
Firma: 

Revisó: Carla Mejía López
Coordinadora Deporte Competitivo
Firma: 

